



**SE DISPONE TRIGÉSIMA SEXTA EMISIÓN
DE OTORGAMIENTO DEL APOORTE
UNICO DE CARÁCTER REPARATORIO
LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE
INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS
QUE EN CADA CASO SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN 303
EXENTA N°**

SANTIAGO, 13 JUL 2018

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social, determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija su planta de personal y fecha de iniciación de actividades.

2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- La Ley N° 19.992, que estableció una Pensión de Reparación y otorgó beneficios a favor de las personas allí indicadas y el Decreto N°17, de 2005, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó su Reglamento para la concesión y pago de pensión y bonos que la ley concede.

5.- La Ley N° 20.405, que en su artículo 7° transitorio, estableció una Pensión en favor de la cónyuge sobreviviente de los beneficiarios señalados en la ley N°19.992.

6.- La Ley N° 20.874, que dispuso el otorgamiento de un aporte único, de carácter reparatorio, a la víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile.

7.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 20.874 en su artículo 1°, otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a los titulares individualizados en la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura; y a los titulares incluidos en la nómina de víctimas de prisión política y tortura elaborada por la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, conforme las leyes N° 19.992 y N° 20.405, respectivamente. Si el titular estuviere fallecido, corresponderá a su cónyuge sobreviviente el 60% del aporte del titular.

2.- Que, para dar cumplimiento al mandato legal singularizado en el Considerando precedente, esta Dirección Nacional ha dispuesto el pago a los beneficiarios “Titulares” y “Viudas”, del mencionado Aporte Único Reparatorio, a través de las siguientes emisiones aprobadas por el acto administrativo que en cada caso se indica:

Emisión	N° Resolución	Fecha Resolución	N° Titulares	N° Viudas
1ª.	678	18-12-2015	16.721	2.002
2ª.	702(*)	29-12-2015	2.974	592
3ª.	31	29-01-2016	1.713	244
4ª.	87	29-02-2016	2.032	308
5ª.	110	18-03-2016	426	81
6ª.	131	31-03-2016	353	68
7ª.	143	08-04-2016	283	51
8ª.	180	29-04-2016	203	48
9ª.	224	18-05-2016	157	30
10ª.	240	26-05-2016	101	20
11ª.	275	16-06-2016	114	29
12ª.	312	29-06-2016	60	15
13ª.	372	02-08-2016	134	40
14ª.	446	22-09-2016	113	30
15ª.	458	03-10-2016	79	18
16ª.	493	27-10-2016	36	15
17ª.	566	15-12-2016	43	11
18ª.	10	06-01-2017	81	20
19ª.	93	10-02-2017	54	19
20ª.	151	16-03-2017	42	17
21ª.	205	19-04-2017	36	7
22ª.	242	19-05-2017	43	9
23ª.	293	21-06-2017	24	12
24ª.	326	14-07-2017	14	4
25ª.	413	25-08-2017	19	3
26ª.	468	29-09-2017	20	5
27ª.	489	12-10-2017	17	6
28ª.	560	13-11-2017	14	3
29ª.	606	12-12-2017	30	19
30ª.	18	12-01-2018	11	4



31ª.	56	12-02-2018	11	4
32ª.	117	14-03-2018	9	5
33ª.	156	12-04-2018	22	5
34ª.	209	15-05-2018	19	6
35ª.	253	15-06-2018	18	9

(*) Modificada por la Resolución Exenta N° 4, de 12.01.2016.

3.- Que, por documento electrónico de 13 de julio de 2018, la División Beneficios de este Instituto, remite la nómina de la 36ª. Emisión Aporte Único Reparatorio Ley N° 20.874, con fecha de pago al 13 de julio de 2018, con un total de 13 pagos, consistentes en 10 pagos para titulares por \$ [REDACTED] - y 3 pagos para “Viudas”, por \$ [REDACTED].

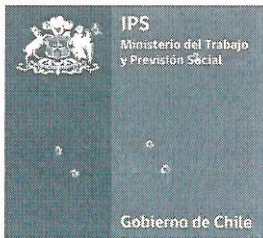
RESUELVO:

1.- **Concédase y páguese**, en su totalidad y en un solo acto, a los beneficiarios que se individualizan en la Nómina citada en el Considerando N° 3 y que a continuación se transcribe, el Aporte Único Reparatorio establecido en el artículo 1°, de la Ley N°20.874, por el monto único y total que en cada caso se consigna:

	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	MONTO
1	ALZAMORA VEJARES CECILIA ISABEL	[REDACTED]	[REDACTED]
2	BARRA ARANEDA MARIA MERCEDES	[REDACTED]	[REDACTED]
3	BARRAZA BARRAZA JUAN ALBERTO TADEO	[REDACTED]	[REDACTED]
4	CACERES SOTO JAVIER OSVALDO	[REDACTED]	[REDACTED]
5	CANALES MENDEZ SARA ADELA	[REDACTED]	[REDACTED]
6	CANTO GARRIDO LUIS FERNANDO AUGUSTO	[REDACTED]	[REDACTED]
7	CASTILLO DIEDRICH SERGIO VALENTIN	[REDACTED]	[REDACTED]
8	GOMEZ JACQUE CARLOS FERNANDO	[REDACTED]	[REDACTED]
9	GUAJARDO YAÑEZ GABRIELA DEL CARMEN	[REDACTED]	[REDACTED]
10	HOMAN VARLIEN DARKO	[REDACTED]	[REDACTED]
11	MIGURAS CARVAJAL LUIS HERNAN MAMERTO	[REDACTED]	[REDACTED]
12	PEZO JARA LORENZO ENRIQUE	[REDACTED]	[REDACTED]
13	RAMIREZ CORTES JULIA DEL CARMEN	[REDACTED]	[REDACTED]

2.- **Impútese**, el gasto que demande el pago del Aporte Único, cuya concesión y pago se aprueban por la presente Resolución, al Subtítulo 23, Ítem 01, Asignación 004, Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto 2018, de este Instituto de Previsión Social.





3.- **Cúmplase**, con lo dispuesto en el artículo 48º, de la Ley N°19.880, de 2003, citada en Vistos N° 3 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el extracto del presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner “Gobierno Transparente”.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y DISTRIBÚYASE



PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirector de Servicios al Cliente
- Subdirectora de Sistemas de Información y de Administración
- Jefa División Jurídica
- Jefe División Beneficios
- Jefa División Canales de Atención a Clientes
- Jefe Departamento Contraloría Interna
- Jefe Departamento Gestión de Beneficios
- Jefe Departamento Secretaría General y Transparencia
- Jefe Departamento Auditoría Interna
- Unidad de Apoyo Documental de la División Jurídica.

JMLS/MLGH/FAC/ALI/ETR/MVEW/MEGA/IPAB/BAC/bac
VII (Folio DSGT 472-84-37)

